

“Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información” (Carl Sagan)

BOLETÍN DE INFORMACIÓN JURÍDICA-AMBIENTAL

DICIEMBRE 2020

I. JURISPRUDENCIA

ESPAÑOLA

1. Dos sentencias relacionadas:

- [Sentencia del Tribunal Constitucional](#) 148/2020, de 22 de octubre de 2020. Recurso de inconstitucionalidad 2019. Interpuesto por el Defensor del Pueblo en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Competencias en materia de caza y protección ambiental y **leyes singulares** autoaplicativas: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la clasificación de especies cinegéticas y determinación de los períodos hábiles para el ejercicio de la caza.

- [Sentencia del Tribunal Constitucional](#) 149/2020, de 22 de octubre de 2020. Cuestión de inconstitucionalidad 7012-2019. Planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con el artículo único, la disposición transitoria y la disposición derogatoria de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Principio de exclusividad de la potestad jurisdiccional y **leyes singulares** autoaplicativas: constitucionalidad de los preceptos legales que establecen una ordenación general de la actividad cinegética y no constituyen respuesta a una medida cautelar suspensiva, adoptada en el seno de un proceso judicial, de la eficacia de la norma reglamentaria que regulaba la práctica de la caza (STC 148/2020).

2. [Sentencia del Tribunal Supremo de 12 noviembre 2020, concepto de continuidad ecológica](#) en ampliación Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago Cabrera.

EUROPEA

Francia.

- a) El [Tribunal Penal de Dax](#) condenó el 19 noviembre 2020 a un **cazador furtivo y a sus mayores compradores por traficar con pequeñas aves protegidas.**

Es en el plano civil donde la sentencia es más dura. Cinco asociaciones fueron partes civiles en esta demanda, 4 asociaciones para la defensa del medio ambiente (LPO, Sepanso, France Nature Environnement y la Asociación para la protección de los animales salvajes) y la federación de caza de las Landas. En total, son más de 100.000 euros que los condenados deberán pagar a las partes civiles si no apelan la decisión en los próximos días.

- b) Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 19 noviembre 2020: [opinión de la Abogada General Juliane Kokott sobre la caza de tordos y mirlos con limas](#)

(*), que está autorizada en el sur de Francia, **puede ser compatible con la Directiva de aves** de la UE **si** tiene una importancia cultural significativa y si todas las demás condiciones impuestas a una excepción cumplen la prohibición general.

(*) (ligas, método tradicional de caza con fines recreativos). Una lima o ramita de tilo es una rama o un palo que un cazador cubre con un material pegajoso e instala en un árbol o arbusto. Tan pronto como un pájaro entra en contacto con una ramita de lima, la lima se pega a sus plumas. El pájaro cae al suelo y es capturado por el usuario del dispositivo.

Debe garantizarse, entre otras cosas, que la captura incidental de otras especies de aves y sus consecuencias sean aceptables en relación con la importancia cultural de la caza con limas.

Las asociaciones Association One Voice y Ligue pour la protection des oiseaux impugnan la legislación francesa que autoriza el uso de limas para la captura de tordos y mirlos ante el Conseil d'État. Según esas asociaciones, las limas no solo son crueles, sino que también conducen a la inaceptable captura incidental de otras aves.

En esas circunstancias, el Conseil d'État ha preguntado al Tribunal de Justicia si la caza con limas, en las condiciones establecidas en la legislación francesa, sigue satisfaciendo los requisitos de la Directiva de aves de la UE.

Por tanto, la caza debe limitarse a pequeñas cantidades de las especies en cuestión, son necesarios una supervisión y controles estrictos y debe respetarse el criterio de selectividad. Por lo que respecta al criterio de selectividad, el Abogado General considera que un método de caza puede ser reconocido como suficientemente selectivo en el sentido de la excepción en cuestión si está garantizado, basado en conocimientos científicos rigurosos y actualizados y en prácticas adecuadas. controles, que la captura incidental de especies de aves y sus consecuencias sean aceptables en relación con la importancia cultural del método de captura.

España

TJ UE: **Conclusiones de la Abogada General** Sra. Juliane Kokott presentadas el 3 de diciembre de 2020 Asunto C-559/19 Comisión Europea contra Reino de España (Deterioro del espacio natural de Doñana, [extracciones excesivas de agua subterránea](#)).

II. PUBLICACIONES

1. Obra colectiva "**Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe**", editado por Michel Prieur; Cósimo Gonzalo Sozzo; Andrés Nápoli ; prefacio de Pedro Sánchez Izquierdo; prólogo de Alicia Bárcena.- 1a ed.- Santa Fe: Ediciones UNL, 2020. Libro digital, PDF (Ciencia y Tecnología). Ver en <https://lnkd.in/gwFNFMy>
2. [Hacia una Carta de la UE de los derechos fundamentales de la naturaleza](#)
Este estudio tiene como objetivo establecer un marco para el reconocimiento legal de los Derechos de la Naturaleza en el ordenamiento jurídico de la UE, como requisito previo para una **relación diferente y mejorada entre los seres humanos y la Naturaleza** (diciembre 2019).

III. LEGISLACIÓN

INTERNACIONAL:

- a) **Brasil.** Aprobado por [Decreto de 16 de noviembre 2020 el X Plan Sectorial para los Recursos del Mar](#), que tiene el objetivo de sistematizar las actividades de investigación para atender la demanda de informaciones sobre los recursos naturales y energéticos de las aguas jurisdiccionales brasileñas, de las islas oceánicas y de las áreas marítimas internacionales de interés, propiciando condiciones para la exploración sostenible y el control efectivo de la Amazonia Azul, que permita contribuir para el enfrentamiento de situaciones de emergencia, como alteraciones climáticas significativas, y para el desarrollo e implementación de la economía azul.

- b) **Canadá.** La ["Ley de Jane Goodall"](#) para proteger a los animales cautivos y prohibir la importación en Canadá de marfil de colmillos de elefantes y trofeos de caza. El proyecto de ley sigue la línea de una ley aprobada el año pasado por el gobierno federal que prohíbe el cautiverio de ballenas y delfines en Canadá.

IV. ACTUALIDAD/NOTICIAS DE INTERÉS

- Hacia la tipificación como crimen a nivel mundial el daño masivo y la destrucción de los ecosistemas (es decir, el ["ecocidio"](#)). Pero, en realidad anuncia los [Delitos de poner en peligro el medio ambiente y general de contaminación ambiental](#).

Según la asociación Stop Ecocide International: "el debilitamiento del término "ecocidio" por parte del gobierno francés no está alineado con las demandas de la Asamblea Ciudadana del Clima, que pretendía eliminar la impunidad de los grandes contaminadores que actúan con pleno conocimiento de los riesgos para los ecosistemas

- [La entrada en vigor del Acuerdo de Escazú: ¿un hito en la gobernanza ambiental mundial?](#)

Once países han ratificado el Acuerdo de Escazú, lo que significa que entrará en vigor a principios de 2021. Es el único acuerdo vinculante derivado de Río+20 y el primer acuerdo ambiental adoptado por la región de América Latina y el Caribe. Como tal, y en un contexto en el que se está cuestionando el multilateralismo, ¿cumplirá sus promesas en términos de gobernanza ambiental y democracia en la región y más allá?

- **Programa LIFE**: más de 280 millones de euros de financiación de la UE para proyectos de medio ambiente, naturaleza y acción por el clima.

La Comisión Europea ha aprobado un paquete de inversiones de más de 280 millones de euros con cargo al presupuesto de la UE para los 120 nuevos proyectos del programa LIFE.

- **LIFE-ENPE Project de la Red Europea de Fiscales por el Medio Ambiente. Final Report on 13 November 2020.**

- Interesante artículo sobre los recursos naturales, derechos humanos, pueblos indígenas, consentimiento libre, previo e informado, macro proyectos mineros, desarrollo y responsabilidad de las multinacionales o grandes corporaciones.

“New Papua New Guinea mine “disregards human rights”—but who exactly is responsible?” Tess Van Geelen is a Legal Officer at the Australian Law Reform Commission. Her interests include international environmental and climate change law, human rights law and the impact of business on human rights and the environment.

- **Francia. Inacción climática ante los compromisos asumidos a nivel internacional y nacional de reducción de gases de efecto invernadero.** El 19 de noviembre 2020, el Consejo de Estado admitió la **primera acción climática francesa** presentada por el municipio de Grande-Synthe, a la que se unieron las ciudades de París y Grenoble, así como las asociaciones Greenpeace France, Oxfam France, Fondation Nicolas Hulot y Notre Affaire A Tous.

Este municipio costero del Mar del Norte (construida en terrenos ganados al mar) está particularmente expuesto a los efectos del cambio climático (aumento del nivel del mar y mayor riesgo inmersión y de inundaciones). El Consejo de Estado subraya que la ley exige la "aplicación efectiva de los principios establecidos" por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 9 de mayo de 1992 y el Acuerdo de París (el Consejo de Estado recuerda que el Acuerdo no tiene efecto directo, pero destaca que debe tenerse en cuenta para interpretar mejor la legislación climática nacional).

El decreto de 21 de abril de 2020 relativo a los presupuestos nacionales de carbono y la estrategia nacional baja en carbono pospuso la mayor parte de los esfuerzos de reducción después de 2020. Antes de pronunciarse definitivamente sobre la solicitud, el Consejo de Estado pide hoy al Gobierno que **justifique, en un plazo de tres meses**, que su negativa a tomar medidas adicionales es compatible con el **respeto** de la senda de reducción elegida para alcanzar los objetivos marcados para 2030.

Interpreta que el Acuerdo de París tiene un efecto directo sobre el gobierno y también hace que el Estado tenga que justificar sus políticas y explicar sus políticas y cómo cumplen con sus compromisos bajo el Acuerdo de París y sus otros acuerdos climáticos.

- **Costa Rica. Sentencia Tribunal Contencioso Administrativo [Sala Primera anula decreto de Administración Solís Rivera que impulsó exportación de especies amenazadas](#)**

“La resolución de la Sala Primera ordena la nulidad de dicho decreto, así como de todos los actos y actuaciones conexas derivadas de dicha reforma”.

- **India.** El presidente de Indonesia ha firmado el lunes 2 de noviembre un **proyecto de ley** cuyo objetivo es la atracción de más **inversiones extranjeras** en territorio indonesio. Problema, este nuevo plan de recuperación económico incluye previsiones que **minan la protección legal existente del bosque primario**, a riesgo de conducir a deforestación masiva. Entre esas medidas está la reducción

de los requisitos de la evaluación de impacto de proyectos industriales y agroalimentarios.

- **Méjico.** [Comunicado de prensa. La Fiscalía General de la República de México](#) logró que un juez federal dictase auto de vinculación a proceso penal a seis personas por su probable responsabilidad en el **delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra el medio ambiente.**

En coordinación con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) y otras, se logró conocer la estructura organizacional y el *modus operandi* de seis personas, probables integrantes de una organización criminal transnacional, cuyo fin es el **tráfico de la especie endémica** (razón por la cual se encuentra sujeta a protección especial y regulada en un tratado internacional – CITES - del que México es parte), de fauna silvestre acuática denominada *Totoaba Macdonaldi*, listada en el Apéndice I de la CITES.

- **Aprobada la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2020**, sobre el tema «Hacia un mercado único más sostenible para las empresas y los consumidores», en la que se solicita un [«derecho de reparación»](#) de los consumidores.

La asociación [“Halte à l’obsolescence” \(Hop\)](#) francesa ha publicado el 27 de noviembre 2020 un libro blanco innovador para poner fin a la obsolescencia programada en Europa. En el mismo propone 20 recomendaciones esenciales para convertir los productos duraderos y reparables en la norma en Europa y dar ejemplo a nivel mundial.

V. DERECHOS DE LA NATURALEZA

Conferencia de Ius Commune 2020: WORKSHOP: “GRANTING RIGHTS TO ECOSYSTEMS” (**Concesión de derechos a los ecosistemas**), 27 noviembre 2020.

En el que se presentó un estudio cartográfico de todos los casos de reconocimiento de personalidad jurídica a áreas de la naturaleza a nivel mundial.

Se mencionó la Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un marco jurídico de la Unión para detener e invertir la deforestación mundial impulsada por la Unión, que (79.) *Considera que los bosques antiguos y primarios deben considerarse y protegerse como bienes comunes mundiales, y que **sus ecosistemas deben gozar de un estatuto jurídico...***

Se hizo eco de la reciente iniciativa ciudadana para otorgar derechos legales sobre el [río Ródano](#) en Francia, con el fin de darle los medios legales para defenderse. Así como la propuesta de agosto de 2019, de **otorgar derechos legales sobre el [río Sena](#)** en París.